

## CECU obtiene su primera sentencia favorable sobre las preferentes de Bancaja

CECU, a través de la Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (AVACU), entidad miembro de la Confederación en la Comunidad Valenciana, ha obtenido su primera sentencia favorable en relación con las participaciones preferentes de Bancaja.

El Juzgado de Primera Instancia nº I de Valencia ha declarado nula la suscripción de esas participaciones por parte de una asociada de AVACU que suscribió dicho producto sin ser informada de los riesgos y la complejidad del mismo, convencida de que se trataba de un plazo fijo. La sentencia manifiesta claramente que no puede deducirse que la afectada recibiera *“una información clara, correcta, precisa, suficiente y entregada a tiempo para evitar su incorrecta interpretación haciendo hincapié en los riesgos que cada operación conlleva, de una forma que le permita comprender la naturaleza y los riesgos del servicio de inversión”*. Con esta decisión, el juzgado condena a la entidad bancaria a devolver el dinero invertido por la afectada, así como sus intereses legales desde la fecha de contratación de los que habrán de descontarse los intereses percibidos por la asociada de AVACU desde la misma fecha.

Una noticia muy positiva que impulsa a la Confederación y a sus asociaciones a seguir trabajando para obtener los mejores resultados en los centenares de casos en los que se encuentran representando a afectados por las participaciones preferentes y las obligaciones subordinadas, con el objetivo final de que puedan recuperar el dinero invertido.

Si quieren consultar la sentencia íntegra, pueden acceder a ella a través de este [enlace](#) y de la web de CECU: [www.cecu.es](http://www.cecu.es).

Área de Comunicación CECU

¿Quieres más? Síguenos  [@CECUconsumo](https://twitter.com/CECUconsumo)

